



Jesús Martínez Martínez  
Secretario General

## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 2) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



### **CONVOCATORIA DE ELECCIONES 2016 A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, COMISIÓN DELEGADA Y PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO 2016**

La Junta Directiva en su reunión de fecha 25 junio de 2016, ha acordado convocar elecciones a miembros de la Asamblea General, Comisión Delegada y Presidente de la Real Federación Española de Tiro Olímpico que comienza el 24 de octubre de 2016. Con este motivo se envía junto con esta convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento electoral federativo, la siguiente documentación:

1. Reglamento Electoral
2. Distribución de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales, estamentos y especialidades. (Anexo I)
3. Calendario electoral. (Anexo II)
4. Certificado del Secretario General (Anexo III)
5. Composición nominal de la Junta Electoral. (Anexo IV)
6. Censos electorales provisionales. (Anexo V)
7. Modelos oficiales de papeletas y sobres de votación. (Anexo VI)
8. Procedimiento del voto por correo (Anexo VII).

Para facilitar la participación en el proceso, se acompañan además los siguientes,

9. Modelos de inclusión en el censo y cambio de estamento.
10. Modelos de presentación de candidaturas.

Se comunica que toda la información sobre la convocatoria se publicará desde hoy en los tablones de anuncios de la RFEDETO y de todas las federaciones de ámbito autonómico, según establece el artículo 6 del Reglamento Electoral.

Asimismo, desde hoy queda a disposición de todos los interesados en el apartado de "Elecciones 2016 RFEDETO" de la página web oficial RFEDETO: ([www.tirolimpico.org](http://www.tirolimpico.org)) los documentos arriba señalados, así como toda la información de interés necesaria para el correcto desarrollo electoral.

Se hace mención expresa de los siguientes procedimientos a desarrollar por esa Federación Autonómica, además de los indicados en el Reglamento y calendario electoral.

REAL FEDERACION ESPAÑOLA  
DE TIRO OLÍMPICO

1. **Los censos electorales son exclusivamente para su consulta, no pudiendo facilitarse copia de los mismos.**



Madrid a 24 de octubre de 2016.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



# Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 2) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



Jesús Martínez Martínez  
Secretario General

## ANEXO I.- DISTRIBUCIÓN EN ASAMBLEA

La representación en la Asamblea General de los distintos estamentos se ajustará a las siguientes proporciones:

- 50 % por el estamento de clubes. 22 miembros
- 25% por el estamento de deportistas 11 miembros
  - De los cuales el 40% de Deportistas DAN 5 miembros
- 15 % por el estamento de técnicos-entrenadores. 7 miembros
  - De los cuales el 40% de técnicos-entrenadores DAN 3 miembros
- 10 % por el estamento de jueces-árbitros 4 miembros

## DISTRIBUCIÓN INICIAL DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES, ESTAMENTOS.

### ESTAMENTO DE CLUBES

- Precisión		- Plato	
Circunscripción	Cupo total: <b>19</b>	Circunscripción	Cupo total: <b>3</b>
ESTATAL(Agrupadas)	3	ESTATAL Agrupadas)	2
AUTONOMICA	14	AUTONÓMICA	1
<b>Estatad (agrupadas)</b>	<b>3</b>	<b>Estatad (agrupadas)</b>	<b>2</b>
Federación Andaluza - 2		Federación Andaluza - 1	
Federación Balear - 1		Federación Asturiana - 1	
Federación de Castilla y León 2		Federación Extremeña - 1	
Federación Canaria 2		Federación Valenciana - 1	
Federación Cantabria 1		Total clubes: <u>4</u>	
Federación de Melilla 1			
Total clubes: <u>9</u>			
<b>Autonómica</b>	<b>16</b>	<b>Autonómica</b>	<b>1</b>
Federación Aragonesa - 5	2	Federación Gallega - 3	1
Federación Asturiana - 7	2	Total clubes : <u>3</u>	
Federación Castilla La Mancha 6	2		
Federación Catalana - 5	2		
Federación Extremeña 3	1		
Federación Gallega - 5	2		
Federación Madrileña - 6	2		
Federación de La Rioja - 3	1		
Federación Valenciana - 6	2		
Total clubes: <u>46</u>			



# Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 2) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



Jesús Martínez Martínez  
Secretario General

## ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

### - Precisión

Circunscripción	Cupo general	Cupo alto nivel	Cupo total
ESTATAL	4	3	7

### - Plato

Circunscripción	Cupo general	Cupo alto nivel	Cupo total
ESTATAL	2	2	4

## ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES

### - Precisión

Circunscripción	Cupo general	Cupo alto nivel	Cupo total
ESTATAL	3	2	5

### - Plato

Circunscripción	Cupo general	Cupo alto nivel	Cupo total
ESTATAL	1	1	2

## ESTAMENTO DE ÁRBITROS

### - Precisión

Circunscripción	Cupo total
ESTATAL	3

### - Plato

Circunscripción	Cupo total
ESTATAL	1



## ANEXO II - CALENDARIO ELECTORAL 2016 – RFEDETO

- 24/10/16 .- Publicación del Censo.  
.- Inicio de plazo para reclamaciones contra el censo electoral, que se expondrá en todas las Federaciones Autonómicas. (A 10)  
.- Inicio de plazo para cambios de estamento. (A.9)
- 4/11/2016 .- Finalización del plazo para formular reclamaciones contra el censo y cambios de estamentos ante la J.E. RFEDETO.
- 7/11/2016 .- Finalización del plazo para que la Junta Electoral resuelva las eventuales reclamaciones contra el censo.
- 7/11/2016 .- **Inicio del plazo para presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General.**  
.- Inicio del plazo para interposición de recurso ante el TAD
- 21/11/2016 .-Fin de plazo impugnaciones TAD  
  
.- **Finalización del plazo para presentación de Candidaturas a miembros de la Asamblea General.**
- 22/11/2016 .- Proclamación provisional de Candidatos a miembros de la Asamblea General.
- 24/11/2016 .- Finalización periodo admisión de reclamaciones.
- 28/11/2016 .- Fin plazo para la resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de los candidatos a miembros de la Asamblea General.  
.- Inicio del plazo para interposición de recurso ante el TAD
- 29/11/2016 PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO
- 30/11/2016 Fin de plazo para la interposición de recursos ante el TAD
- 2/12/2016 Fin de plazo para la formación de expedientes para el TAD
- 2/12/2016 .- Finalización del plazo de solicitud de inclusión censo electoral especial del voto por correo.
- 15/12/2016 **PUBLICACION DEFINITIVA DE CANTIDATURAS**
- 19/12/2016 Envió a los miembros del censo electoral especial el certificado de inscripción en el mismo y los sobres y papeletas oficiales junto con la relación de candidaturas.



Jesús Martínez Martínez  
Secretario General

- 02/1/2017 **Fin de plazo de recepción del voto por correo**
- 9/01/17 **CELEBRACION SIMULTÁNEA EN TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.**  
Horario de 11 a 18 horas ininterrumpidas.
- 10/01/17 **.- Proclamación de elegidos y publicación en todas las circunscripciones.**
- 12/01/17 **.- Finalización del plazo de reclamaciones contra el resultado de las Elecciones a Miembros de la Asamblea.**
- 13/01/17 **.- Finalización de la Junta Electoral para resolver las reclamaciones.**  
**.- PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.**  
**.- Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la RFEDETO y Comisión Delegada de la Asamblea General.**  
**.- Inicio del plazo para interposición de recurso ante el TAD**
- 17/01/17 **Fin de plazo para la interposición de recursos ante el TAD**
- 18/01/17 **Fin de plazo para la notificación a interesados de los recursos, con trámite de audiencia.**
- 20/01/17 **Fin del plazo de recepción de trámite de audiencia a interesados.**
- 23/01/17 **Fin del plazo de formación de expedientes al TAD**  
**.- Finalización del plazo para LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA PRESIDENTE.**  
**.- Publicación de la lista de candidatos a Presidente**  
**.- Inicio del plazo para formular reclamaciones.**
- 25/01/17 **.- Fin del plazo de presentación de reclamaciones.**
- 26/01/17 **.- Finalización del plazo para que la Junta Electoral resuelva las reclamaciones.**  
**.- PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS.**  
**.- Publicación en todas las circunscripciones de la relación de candidaturas definitivamente proclamadas.**  
**.- Inicio del plazo para interposición de recurso ante el TAD**



# Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 2) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



Jesús Martínez Martínez  
Secretario General

11/02/17 .- **FIN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA COMISIÓN DELEGADA (hasta una hora del inicio de la Asamblea)**

**11/02/17 (SÁBADO).**

.- **REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO Y DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA.**  
.- Constitución de la Mesa electoral.

13/02/2017 Inicio plazo interposición de reclamaciones o recursos en relación con el resultado de las elecciones.

**PROCLAMACION DEFINITIVA PRESIDENTE Y MIEMBROS COMISION DELEGADA.**

## **NOTAS**

1º En el calendario debe incluirse que todas las reclamaciones y candidaturas que se hayan de presentar en el transcurso del periodo electoral tendrán como hora máxima de presentación y recepción en la RFEDETO:  
Lunes laborables de 09.00 a 18.00 horas y de martes a viernes laborables de 09.00 a 13.30 horas.

2º Serán admitidas todas las reclamaciones que se reciban por **correo electrónico a [tirolimpico@tirolimpico.org](mailto:tirolimpico@tirolimpico.org)**, con firma autorizada y fotocopia del dni.





Jesús Martínez Martínez  
Secretario General

## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 2) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



### ANEXO III - ELECCIONES 2016 – ASAMBLEA GENERAL

**Jesús Martínez Martínez**, Secretario General de la Real Federación Española de Tiro Olímpico, a los efectos establecidos en la Orden Ministerial ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones deportivas Españolas, **CERTIFICA:**

Que los documentos: Convocatoria de Elecciones, distribución de número de miembros de la Asamblea, el calendario electoral, los censos electorales, los modelos oficiales de sobres y papeletas, el procedimiento especial de voto por correo, y el Reglamento Electoral, conforman la convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General Federativa, Presidente y Comisión Delegada y que son fiel cotejo del original obrante en la sede federativa

Esta documentación junto con el censo electoral estará disponible en la página web federativa en “Elecciones 2016 RFEDETO”.

Y para que surta los efectos legales oportunos se firma el presente en Madrid, a 24 de octubre de dos mil dieciséis

REAL FEDERACION ESPAÑOLA  
DE TIRO OLÍMPICO



8

- *Para facilitar la participación en el proceso, se acompañan además los siguientes documentos:*
  - *Modelos de inclusión en el censo, voto por correo y cambio de estamento.*
  - *Modelos de presentación de candidaturas*



Jesús Martínez Martínez  
Secretario General

## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 2) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



### ANEXO III - COMPOSICIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

De acuerdo con la Comisión Delegada de la RFEDETO celebrada el día 25 de enero de 2016 quedan nombrados como TITULARES para la composición de la Junta Electoral:

- D. José Manuel Arburúa Gómez-Acebo, licenciado en derecho y residente en la Comunidad de Madrid
- D<sup>a</sup>. Nieves Antona Gacituaga, licenciada en derecho y residente en la Comunidad de Madrid
- D. Jesús Martínez Gallego, licenciado en derecho y residente en la Comunidad de Madrid

Suplentes:

- D. Manuel Lalinde Móstoles, licenciado en derecho y residente en la Comunidad de Madrid
- D<sup>a</sup>. Marisa Pérez Grasa, licenciada en derecho y residente en la Comunidad de Madrid
- D<sup>a</sup> Rosa Rodríguez, licenciada en derecho y residente en la Comunidad de Madrid

El derecho de recusación podrá ejercerse en el plazo de **DOS DÍAS**, a contar desde el siguiente al día de la publicación de la convocatoria electoral.

REAL FEDERACION ESPAÑOLA  
DE TIRO OLÍMPICO



8

*(Este documento es fiel reflejo del original, que con las firmas correspondientes obra en la sede de la RFEDETO)*





## ANEXO V – CENSOS ELECTORALES PROVISIONALES

El Censo Electoral provisional se ha elaborado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral, y se ha remitido para su publicación en el tablón de anuncios a las Federaciones Autonómicas a través de: **gestión.icons.es** mediante la clave de acceso ya facilitada a todas y cada una de las federaciones autonómicas. Estará expuesto públicamente en los tabloneros de anuncios de la RFEDETO y de todas las Federaciones Autonómicas, de modo que sea fácilmente accesible a los electores para su revisión personal.

También se podrá consultar el censo electoral provisional de manera telemática, estando habilitado un acceso a este censo, en la sección "Elecciones 2016 RFEDETO", de la página web de RFEDETO, para todo aquel que desee realizar la consulta por vía telemática sobre su inclusión.

En caso de personas físicas, este acceso requerirá identificación con DNI y fecha de nacimiento, para el caso de los clubes se requerirá en nombre del club y el nº de registro de la RFEDETO.

De acuerdo a la Orden ECD 2764/2015, de 18 de diciembre, el tratamiento y publicación de los datos contenidos en el censo tiene por exclusiva finalidad garantizar el ejercicio de los electores de su derecho al sufragio y garantizar la transparencia del proceso, no siendo posible su utilización ni cesión para ninguna otra finalidad distinta. Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el Censo Electoral. En todo caso, será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



Jesús Martínez Martínez  
Secretario General

## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 2) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



### ANEXO VI – MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS

Los modelos oficiales de sobres y papeletas quedan a disposición de los electores y elegibles en la web de la Real Federación Española de Tiro Olímpico, [www.tirolimpico.org](http://www.tirolimpico.org), dentro del apartado “Elecciones 2016 RFEDETO”.

Los sobres y papeletas serán enviados por la Junta Electoral a los solicitantes de voto por correo, así como a las Mesas Electorales, para el voto presencial.



Jesús Martínez Martínez  
Secretario General

## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 2) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



### ANEXO VII - PROCEDIMIENTO DE VOTO POR CORREO

De acuerdo al artículo 35 del Reglamento Electoral y calendario electoral, el procedimiento para ejercer el derecho a emitir su voto por correo deberá cumplir las siguientes pautas:

1. El elector que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la Junta Electoral de la RFEDETO interesando su inclusión en el censo especial de voto no presencial. Dicha solicitud deberá realizarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la publicación del censo definitivo, cumplimentando el documento normalizado contenido en la página web de la RFEDETO, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia.

Cuando la solicitud sea formulada por clubes y restantes personas jurídicas que, ostentando la condición de electores, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Junta Electoral de la RFEDETO la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o permiso de residencia.

2. Recibida por la Junta Electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción del solicitante en el censo, resolviendo lo procedente.

Publicada la lista definitiva de candidaturas proclamadas, la Junta Electoral enviará con carácter inmediato a los solicitantes el certificado referido anteriormente junto con las papeletas y sobres oficiales, así como una relación definitiva de todas las candidaturas presentadas ordenadas alfabéticamente.

Elaborará y pondrá a disposición del Tribunal Administrativo del Deporte un listado que incluya una referencia a todas las solicitudes de voto por correo recibidas y los acuerdos o trámites adoptados al respecto; en particular, los que determinen la inclusión o no de los solicitantes en el censo especial de voto no presencial.

3. Para la emisión efectiva del voto por correo, el elector o la persona física designada por los clubes y restantes personas jurídicas para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, acudirá a la oficina de Correos que corresponda, exhibirá el certificado original que le autoriza a ejercer el voto por correo, así como original de su DNI, Pasaporte o permiso de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 2) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



Jesús Martínez Martínez  
Secretario General

Una vez verificada la identidad del elector o del representante, introducirá la papeleta en el sobre de votación a que se refiere el artículo 32 del presente Reglamento y, una vez cerrado éste, lo introducirá junto con el certificado original autorizando el voto por correo en un sobre ordinario de mayor tamaño, en el que se deberá expresar el nombre y apellidos del remitente, así como la Federación, especialidad deportiva, en su caso, y estamento por el que vota o la consideración de técnico-entrenador o deportista de alto nivel

El sobre ordinario se remitirá al apartado de correos específico para el voto por correo especialmente habilitado por la Federación para la recepción y custodia del voto por correo.

4. El depósito de los votos en las Oficinas de Correos deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres depositados en fecha posterior. Igualmente, se tendrán por no emitidos aquellos votos que aun habiendo sido entregados en las oficinas de correos en tiempo y forma, no se encuentren depositados en el apartado de correos el día de las votaciones en el momento de su recogida.

Los representantes, apoderados o interventores de los candidatos y de las Agrupaciones de Candidaturas podrán estar presentes e intervenir en todas las actuaciones que ordene realizar la Mesa Electoral especial en relación con el traslado, custodia, cómputo y escrutinio del voto por correo.

La Junta Electoral enviará a todos los solicitantes de voto por correo, los sobres que llevarán incorporados los datos del apartado de correos contratado exclusivamente para el proceso electoral: nº 34027 – 28080 - MADRID

REAL FEDERACION ESPAÑOLA  
DE TIRO OLÍMPICO

